

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1373	2011	2011-2-10-0000475

Montevideo, 30 de setiembre de 2011.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “DATOS DE TERCEROS” presentada por MARIEL S.R.L.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales****RESUELVE:**

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A MARIEL S.R.L.:*
 - “DATOS DE TERCEROS” CON EL N° B 4605.
- II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.*
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE*

Fdo.: Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo URCDP

g.r.